



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Interpretación jurídica y su Estructura Lógica

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Argumentación Jurídica

Nombre del profesor: David Armando Hernández Cruz

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7to

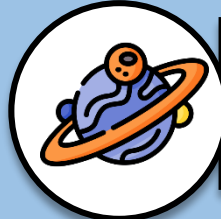
Lugar y Fecha de elaboración

15/10/2023

Pichucalco, Chiapas



Interpretación Jurídica



Tipos de Argumentos

se subdividen

argumentos que aseguren la consistencia, argumentos contextuales, argumentos sistemáticos conceptuales, argumentos por principios, argumentos jurídicos especiales, argumentos prejudiciales, argumentos históricos y argumentos comparativos.

Respecto que

la argumentación jurídica es un proceso mediante el cual se presentan razones lógicas y pruebas sustancia para respaldar una posición legal. En esencia, se trata de convencer a un auditorio, ya sea un juez, un jurado o incluso otros abogados de la Validez de un argumento legal.



Métodos Interpretativos

Se entiende que

1. Interpretación extensiva
2. Interpretación restrictiva

1. La norma interpretada se aplica a más casos que los su literal estricto parecería seguir.
2. La norma interpretada se aplica solo y estrictamente a los casos en los que no existe ni la menor duda.

1. Modo literal
2. Modo sistemático

2. Premisa del derecho como sistema normativo, con diversas fuentes, que tienen distintos niveles de jerarquía.

1. primera aproximación a una disposición, implica su simple lectura, entendimiento y búsqueda de la norma

Conforme al

Método lógico o de ratio legis: Descubre la razón de la norma, el fundamento por el que ella existe.



Argumentación Judicial

Se define

La argumentación judicial es el proceso de dos razones por el cual el juez decide aplicar una determinada norma e indicar por que acoge los razonamiento de una de las partes y descarta los contrarios.

conceptúa que

La argumentación jurídica se presenta como un guía moral de ética de responsabilidad que obliga a explicar a cerca de la creación y aplicación de las reglas.

ESTRUCTURA LOGICA

Resultandos, considerandos y puntos resultivos

Sentencia Judicial

Orden retorico del discurso

considerandos

exordium, narratio, confirmatio, refutatio, conclusio.

brevedad, considerar y evitar.

Puntos resolutiveos o resuelve: Son la parte final de la sentencia en donde se precisa en forma muy concreta si el sentido de la resolución es favorable al sentenciado; si existe condena y a cuánto asciende ésta; además, se precisan los plazos para que se cumpla la propia sentencia

el juez emite fallo,
condenatoria o absolutoria
termino para apelar

Orden de notificar
numerología

reflejar las condenas y
absoluciones en cada
considerando.
archivar el asunto

compositio

exordio

colocatio y dición

probatio

El considerando es la parte de la sentencia, que agrupa bajo ese rubro, los motivos o razones de derecho.

competencia